

Producto	Moneda	Versión	Vigencia	Sección	Página
24 Leasing MN y ME	MN y ME	06	25.09.2012	16	01

Concepto	Tasa de Interés Efectiva)		Montos		Aplicación
	Mensual	Anual	Mínimo	Máximo	
1.- Intereses Compensatorios 1.1 MN 1.2 Lease back (ME) 1.3 Bienes inmuebles (ME) Mas IGV		38.84% 18.00% 26.00%			Base 360 días
2.- Interés Moratorio 2.1 MN 2.2 ME		20.00% 7.50%			Base 360 días
3.- Comisión por: 3.1 Estructuración al desembolso (mas IGV)(*) 3.2 Refinanciación o reprogramación (mas IGV)(*) 3.3 Tasación (mas portes (US\$ 2.00) mas IGV)(*) 3.4 Transferencia de propiedad (mas IGV)(*)			US\$400.00 US\$100.00		1% valor total de factura 1% del saldo de capital 20% factura de perito
4.- Impuesto general a las ventas (IGV 16% + Imp prom. Municipal 2%)	18.00%				
5.- Comisión por elaboración / modif. de contrato /contrato opción de compra y levant. de leasing 5.1 Persona Natural: 0.5% del monto financiado 5.2 Pymes 5.3 Persona Jurídica: 0.5% del monto financiado			US\$ 50.00 US\$ 50.00 US\$ 100.00	US\$ 150.00 US\$ 300.00	mas IGV Flat + IGV Mas IGV
6.- Gastos Notariales y Registrales: Escritura Pública 6.1 De leasing 6.2 Ampliatoria de leasing (bienes importados) 6.3 Modificación de leasing. 6.4 Opción de Compra / Levantamiento de leasing 6.5 Gastos Registrales (**)				S/. 280.00 S/. 180.00 S/. 180.00 S/.280.00	Incluye IGV Incluye IGV Incluye IGV Incluye IGV
7.- Otros Gastos 7.1 por tasación de bienes 7.2 por inspección de bienes 7.3 por duplicado tarjeta propiedad / cambio datos 7.4 por pago de papeletas 7.5 por pago de impuesto vehicular 7.6 Por pago de impuesto predial y arbitrios				US\$ 50.00 US\$ 40.00 US\$ 10.00 US\$ 10.00 US\$ 20.00	Según tarifa de tasador + IGV por evento + IGV por evento + IGV por evento + IGV por vehículo/ evt + IGV por inble/ evt

Notas:
Producto afecto al ITF 0.005%

(*) Procede sólo para aquellas Personas Jurídicas que destinan el bien objeto del contrato para fines propios del giro de su negocio, quedan excluidas para personas naturales y/o personas jurídica que destinen el bien para fines distintos.

(**) Según las tasa establecidas por SUNARP de acuerdo al valor de la operación

Nota.- Los cargos de los ítems 3, 5, 6 y 7 se harán en forma automática en la cuenta corriente de los Clientes.